



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 29/10/2020

Señor
Mario de Jesús Bedoya Rodríguez.

PUBLICACIÓN CITACIÓN.

Fecha	Auto o Resolución	Radicado del Recurso
05/10/2020	2020060022159 del 28 de abril de 2020	2019010456545 del 26 de noviembre de 2019

La dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA260653075CO/ RA264758757CO de la empresa de servicios postales 4-72; se procede a **PUBLICAR** en página Web de la Gobernación de Antioquia, la citación nro. 2020030113250 del **05 de mayo de 2020** por medio del cual se citó para notificación Personal de la Resolución **2020060022159 del 28 de abril de 2020**, en el cual se indicó:

“Solicito muy comedidamente presentarse a la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, ubicada en calle 42 B No. 52-106, piso 1, Taquilla 13 del Centro Administrativo Departamental, José María Córdoba, (La Alpujarra), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarle la Resolución 2020060022159 del 28 de abril de 2020.

Podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre mediante escrito, el autorizado solo estará facultado para recibir la notificación, de igual manera si es su interés ser notificado electrónicamente, de conformidad con los artículos 401 de la Ordenanza 29 de 2017, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, podrá enviar autorización para ser notificado de dicha forma a la dirección electrónica luisafernanda.blandon@antioquia.gov.co, indicando el número del acto



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 29/10/2020

administrativo a notificar y la dirección electrónica a la cual desea que se envíe el mismo

En caso de no presentarse dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por Edicto que se fijará en lugar público de la entidad respectiva por el término de diez (10) días de conformidad con los artículos 402 y siguientes de la Ordenanza 29 de 2017- Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

El presente aviso se publicará en la página electrónica de la Gobernación de Antioquia y en un lugar de acceso al público de la entidad.

Se advierte que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal.

Fecha de fijación: 05 de noviembre de 2020

Cordialmente,

ANA ISABEL HERNANDEZ RIOS
Directora de Rentas
LACEVEDOC

